

Fundación para el Progreso de Boyacá

FUNPROBOY • Nit. 891.800.767-6 • Cel. 311 8549917

Carrera 10 No. 20 - 64 • Tunja - Boyacá • E-mail: funproboy@gmail.com

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

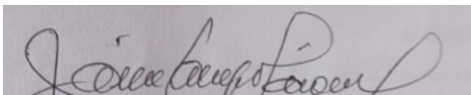
Yo, JAIME ALBERTO CAMPOS JÁCOME, identificado con cédula No. 123.250 de Bogotá D.C. actuando en calidad de representante legal de la entidad FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE BOYACÁ Identificada con el NIT No. 891.800.767-6 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO.

Que, consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE BOYACÁ, se encontró que las siguientes personas:

HÉCTOR HERNANDO MONROY RUIZ	C.C. No. 7.330.513
LUIS EDUARDO DÍAZ GONZÁLEZ	C.C. No. 6.745.908
SAMUEL TOCARRUNCHO GAMBOA	C.C. No. 4.036.576
JAIME CAMPOS JÁCOME	C.C. No. 123.250
LUIS FRANCISCO VARGAS OSORNO	C.C. No. 6.749.881
CARLOS ALFREDO SIZA BLANCO	C.C. No. 4.252.345
LUIS SEGUNDO ÁVILA BOTTIA	C.C. No. 172.957
CAMILO HERNÁN HOYOS GÓMEZ	C.C. No. 1.032.407.073
ANDRES AVELINO TORRES BELTRAN	C.C. No. 6.750.134
HERNAN ALEJANDRO OLANO GARCIA	C.C. No. 6.776.897
LUIS CARLOS CRISTANCHO ALTUZARRA	C.C. No. 1.049.621.121

- A. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.
- B. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.



JAIME ALBERTO CAMPOS JÁCOME

C.C. No. 123.250 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Dado en Tunja, a los siete (07) días del mes de febrero del 2024

Fundación para el Progreso de Boyacá

FUNPROBOY • Nit. 891.800.767-6 • Cel. 311 8549917

Carrera 10 No. 20 - 64 • Tunja - Boyacá • E-mail: funproboy@gmail.com



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249651926**



PIB

08:58:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO CAMPOS JACOME identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 123250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano